CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS

Adenda Modificatoria Nº 1

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa, domiciliada en Paí Perez 1119 c/ Rca. de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por María Elizángela Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda Modificatoria Nº 1 de conformidad al Art. 63º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que se regirán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DE LA ADENDA:

La presente Adenda, tiene por objeto ampliar las cantidades y el monto del Contrato establecido en el Punto 5 del Contrato Nº 062/2017 respectivamente para la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

CLÁUSULA SEGUNDA - AMPLIACIÓN DEL PUNTO 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Modificar el Punto 5 del Contrato Nº 062/2.017, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio total
	LOTE N° 1					
1	Mesa de Dibujo, según Especificaciones Técnicas del PBC	A&M	Nacional	4	390.000	1.560.000
2	Taburete para Aulas, según Especificaciones Técnicas del PBC	A&M	Nacional	10	180.000	1.800.000
4	Silla Universitaria, según Especificaciones Técnicas del PBC	Rossy	Argentina	12	322.000	3.864.000
5	Taburete para Aulas, según Especificaciones Técnicas del PBC	A&M	Nacional	20	150.000	3.000.000
6	Estante Metálico para archivo Documental, según Plano	De Soto	Nacional	2	525.000	1.050.000
	TOTAL ADJUDICADO A A&M RAMOS GENERALES					11.274.000

Totales: Gs. 11.274.000.-

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil.
La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, el Proveedor, presentará a la Contratante el presupuesto de dichos servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la U.O.C. de la Contratante, el Proveedor entregara los servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

CLÁUSULA TERCERA- DOCUMENTOS DE LA ADENDA:

Forma parte de la presente Adenda:
1)- La Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1792/2017 de fecha 15/12/2017.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.961

2)- El Dictamen del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación del Contrato conforme al Art. Nº 63 de la Ley 2051/03

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituido por cuatro páginas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 15 días del mes de Diciembre del año 2017.

María Elizángela Sosa
A&M RAMOS GENERALES

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.363

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE
FACULTAD DE ARQUITECTURA